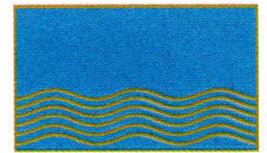




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CABG 0

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 030-2021-MPCVZ - ALC

Zorritos; 19 de febrero del 2021

**VISTO:** Solicitud S/N con Reg. N.º 0620-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, Resolución de Alcaldía N.º 1459-2019-MPCVZ-ALC de fecha 09 de diciembre de 2019, Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N.º A-292-00010806-21 de fecha 06 de febrero de 2021, Informe N.º 037-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 11 de febrero de 2021 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Solicitud S/N con Reg. N.º 0620-2021 de fecha 09 de febrero de 2021, la CPC Milagros Liseth Noriega Hidalgo a la letra indica: "(...) que me encuentro en estado de Gestación y aproximado a la fecha de parto y en atención al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N.º A-292-00010806-21, otorgado por Essalud-Tumbes, emitido por el Doctor MEJÍA ACUÑA MANUEL JESÚS Ginecólogo-Obstetra, Con CMP: 44863, es que solicito mi licencia Pre y Post Natal de Maternidad con goce, la misma que inicia desde el 15 de Febrero del 2021, y fecha de fin 23 de Mayo del 2021, siendo un total de 98 días, teniendo en cuenta la Normativa Existente que prevé estos casos (...)";

En relación al párrafo precedente, es preciso indicar que mediante Resolución de Alcaldía N.º 1459-2019-MPCVZ-ALC de fecha 09 de diciembre de 2019, la CPC Milagros Liseth Noriega Hidalgo fue designada en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar;

Que, mediante el Informe N.º 037-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 11 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos a la letra indica: "(...) que siendo la servidora funcionaria de confianza, designada con Resolución de Alcaldía N.º 1459-2019-MPCVZ-ALC corresponde solicitarle se emita el acto resolutorio que formalice la Licencia por Maternidad Pre y Pos Natal, y se encargue las funciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, a otro funcionario, hasta que dure la ausencia de la titular, esta licencia podrá otorgarse simultáneamente con la encargatura de funciones (...)";

Que, la Ley N.º 30367, Ley que protege a la Madre Trabajadora Contra el Despido Arbitrario y Prolonga su Periodo de Descanso, la misma, que modifica el primer párrafo del Artículo 1º de la Ley 26644, señalando entre otras medidas, el derecho de la trabajadora gestante, de gozar de Cuarenta y Nueve (49) días de descanso Pre Natal y Cuarenta y Nueve (49) días de descanso Pos Natal, ampliando el plazo de la Licencia por Maternidad de Noventa (90) días a

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmcpv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 030-2021/MPCVZ-ALC

Noventa y Ocho (98) días; el goce de descanso prenatal podrá ser diferido, parcial o totalmente, y acumulado por el postnatal, a decisión de la trabajadora gestante. tal decisión deberá ser comunicada al empleador con una antelación no menor de dos meses a la fecha probable de parto (...);

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR Licencia por Maternidad a la **CPC Milagros Liseth Noriega Hidalgo** – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N.º A-292-00010806-21, expedido por Essalud-Tumbes, **a partir del 22 de febrero del 2021 hasta el 01 de junio del 2021** (98 días), de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, al CPC Denis Valentín Herrera Eras – Gerente de la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Corporación Edil, las funciones propias de la **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI desde 22 de febrero del 2021 hasta el 01 de junio del 2021.**

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y finanzas, Sub Gerencia De Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de esta Corporación Edil, el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

CONTRALMIRANTE VILLAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS  
*[Firma]*  
Med. Jesús Alberto Luna Ordinola  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com